



San José, Abril 26 de 1999.-

RESOLUCION N° 2.535/99.- VISTO: El Expediente N° 4710/998 remitido por el Ejecutivo Comunal, adjunto al cual eleva Proyecto de Decreto tendiente a denominar la Peatonal que corre paralela a la entrada de Villa Rodríguez; CONSIDERANDO: el informe que antecede, elaborado por la Comisión Asesora de Nomenclatura y División de Tierras, esta Junta Departamental por unanimidad de presentes 21 votos en 21, aprobó el informe sancionando el **Decreto N° 2.832** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1°) Designar con el nombre de Eleuterio Pedro Monetta a la entrada a Villa Rodríguez (Ruta N° 45) que partiendo de dicha Villa se extiende hasta el Tropezón.

Art. 2°) Comuníquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Alvaro Pianzola

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General